

Nota de Prensa n.º 406/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA MEJORAR LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA (PADOMI) EN CAJAMARCA

- ***Para ello, es fundamental establecer acciones de monitoreo, supervisión y evaluación para garantizar una atención adecuada.***

La Defensoría del Pueblo advirtió que no se estaría prestando una atención integral y de calidad a través del Programa de Atención Domiciliaria (Padomi), por lo que se ha instado a la Red Asistencial EsSalud Cajamarca a implementar acciones que permitan monitorear, supervisar y evaluar el servicio. Ello permitirá que se garantice el derecho a la salud de las y los usuarios, el cual se viene limitando.

Tras conocer la presunta vulneración de los derechos de las usuarias/os, comisionados de la Oficina Defensorial de Cajamarca intervinieron y les realizaron una encuesta que estuvo relacionada a la calidad de las atenciones recibidas por parte del personal de salud. Asimismo, se solicitó información –durante la visita a las instalaciones del Padomi– acerca del número de inscritas/os y el personal de salud del programa, aunque no se recibieron datos actualizados de las y los inscritos.

Así, de acuerdo con la información recogida, se advirtió que usuarias/os no están recibiendo una atención integral a cargo de un equipo multidisciplinario que garantice el acceso a las actividades de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos. “Ello incumple con la Directiva N° 15-GCPS-ESSALUD-2021, que establece las normas para las prestaciones de la atención domiciliaria y el control de las mismas, que debe realizarse de forma periódica para evaluar la calidad del servicio”, señaló Agustín Moreno, jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca.

“Es importante que se implemente una medición de satisfacción del usuario del programa, acción que también está señalada en la directiva”, agregó el funcionario. Asimismo, indicó que han recomendado disponer acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del Padomi, de acuerdo con lo establecido en la directiva.

Además, han solicitado disponer la realización de una auditoría de calidad de las prestaciones de salud de la atención domiciliaria y actualizar el padrón de asegurados que están actualmente inscritos. Esta acción permitirá que dispongan del recurso humano y logístico que se requiere para garantizar una atención de calidad de acuerdo con la cantidad de personas atendidas.

La Defensoría del Pueblo seguirá supervisando el cumplimiento de estas recomendaciones para que el Padomi pueda garantizar un acceso adecuado al derecho a la salud mediante prestaciones que aseguren la integridad de las y los usuarios.

Cajamarca, 01 de julio de 2022